



DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE BIENESTAR

S/14/1397

21 SEP 2022

**APRUEBA CONVENIO ENTRE EL SERVICIO
DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN DEL
TRABAJO Y MI CLASE ONLINE SPA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1020

SANTIAGO,

04 OCT 2022

VISTOS:

1. Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social.
2. Decreto Exento N°81, de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que deroga el reglamento del Servicio de Bienestar de la Dirección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°180/2015 y aprueba nuevo reglamento del Servicio de Bienestar de la Dirección del Trabajo.
3. El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra en el cargo de Director del Trabajo a persona que indica.
4. Lo dispuesto en el artículo N°5, letra f), del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que dispone la reestructuración y fija las funciones de la Dirección del Trabajo.
5. Lo establecido por el artículo 2° del D.L. N° 3.551, DE 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija normas sobre remuneraciones y sobre personal para el sector público.
6. Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Bienestar tiene por finalidad proporcionar a sus afiliados/as y a sus cargas familiares, ayuda médica, social, económica, cultural y deportiva, en la medida que sus recursos lo permitan, con el objeto de contribuir a su bienestar, cooperando a su adaptación al medio y a la elevación de sus condiciones de vida.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° inciso 2° del Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los Servicios de Bienestar podrán celebrar convenios entre sí o con profesionales e instituciones del área de la salud y otras entidades, con el propósito de mejorar el nivel de atención y servicios que entreguen a sus afiliados/as.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el convenio celebrado, con esta fecha, entre Mi Clase Online Spa. y el Servicio de Bienestar de la Dirección del Trabajo.

2. **DECLÁRASE**, que dicho convenio forma parte integrante de la presente Resolución.

3. **CONSIDÉRASE**, que la celebración del convenio aprobado por este acto no implica ningún tipo de gasto para el Servicio de Bienestar de esta Repartición Pública.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**PABLO ZENTENO MUÑOZ
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO**

SSC/ALA/SCO/vmm

Distribución:

- Oficina Dirección
- Of. De Partes
- Archivo Bienestar.

CONVENIO ENTRE SERVICIO DE BIENESTAR DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Y

MI CLASE ONLINE SPA.

En Santiago a 7 de septiembre del año 2022, entre **Mi Clase Online Spa.**, RUT. 77.461.713-2, en adelante "Mi Clase Online" representado por don Eduardo Rabié Chalhub, cedula de identidad N°13.052.177-0, ambos domiciliados en Bandera N° 642 oficina 70, comuna de Santiago, región Metropolitana, en adelante "Mi Clase Online Spa" por una parte y por la otra parte, la **Dirección del Trabajo** Rut N° 61.502.000-1, representada por don Pablo Marcial Zenteno Muñoz cedula de identidad N° 15.776.718-6, ambos domiciliados en Agustinas 1253, Comuna de Santiago, se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración

PRIMERO: Mediante el presente instrumento, la Dirección del Trabajo y Mi Clase Online Spa vienen en celebrar un convenio, cuyo objetivo es poner a disposición de todos los/as afiliados/as del Servicio de Bienestar de la Dirección del Trabajo, una plataforma web que entrega de manera remota, clases de acondicionamiento físico y actividades de calidad de vida.

SEGUNDO: A través del presente convenio, "Mi Clase Online Spa" acuerda entregar condiciones preferenciales a los beneficiarios de este convenio.

TERCERO: Serán beneficiarios de este convenio todos los afiliados/as al Servicio de Bienestar de la Dirección del Trabajo, quienes accederán al programa disponible en la plataforma denominado "Full Pack Convenios" por un valor por persona de \$3.500 (tres mil quinientos pesos) mensuales.

El acceso al programa lo efectuará el propio beneficiario, a través de la casilla electrónica info@miclase.online, o el teléfono +569 66752993.

El acceso al programa debe ser por un mínimo de seis meses, y su pago se puede efectuar mediante tarjeta o transferencia Bancaria.

CUARTO: Las partes acuerdan expresamente que Mi Clase Online SpA no será responsable de ninguna lesión, accidente o enfermedad, cualquiera que sea su causa y/o entidad, asociada al uso de la plataforma web materia de este contrato. Dicha responsabilidad quedará radicada única y exclusivamente en el usuario de la actividad contenida en la plataforma en cuestión, quien deberá declarar de manera expresa, que su condición física y de salud es compatible con el uso y desarrollo de esta.

QUINTO: El presente convenio comenzará a regir a partir de la celebración del mismo y tendrá una duración mínima de 6 meses, luego de este periodo el convenio pasa a ser indefinido y cualquiera de las partes podrán poner término con 30 días de anticipación.

SEXTO: Las partes dejan constancia que el presente convenio no irrogará gasto alguno para el Servicio de Bienestar ni para la Dirección del Trabajo.

SEPTIMO: Para los efectos del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y, de ser necesario, se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de Pablo Marcial Zenteno Muñoz para representar a la Dirección del Trabajo consta en el Decreto Supremo N°38 de 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La personería de don Eduardo Rabié Chalhub, para representar a Mi Clase online Spa., consta en el Registro de Empresas y Sociedades, con fecha 13 de octubre de 2021.

NOVENO: El presente instrumento se suscribe en tres (3) ejemplares del mismo tenor, quedando dos (2) en poder de la Dirección del Trabajo y uno (1) en poder de Mi Clase Online Spa.

Firmado con firma electrónica
avanzada por
EDUARDO RABIE CHALHUB
Fecha: 2022.09.09-12:46:19 -0400



Eduardo Rabié Chalhub
Representante Legal
Mi Clase Online Spa.

PABLO ZENTENO MUÑOZ
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO